

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

**Subsecretaría
Sección de Personal**

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), en 29 de enero último, que los capitanes de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Eufrasio Juste de Santiago y termina con D. Francisco Botas Montero, pasen destinados a las Unidades que también se indican en cumplimiento del decreto de 29 de diciembre próximo pasado, he tenido a bien disponer que los interesados continúen en la situación de "Al Servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Eufrasio Juste de Santiago, de las Intervenciones de Melilla, a la Mehala Jaifiana de Melilla núm. 2.

D. Juan Amador Díaz, de las Intervenciones de Gomara, a la Mehala Jaifiana de Gomara núm. 4.

D. Francisco Botas Montero, de las Intervenciones del Rif, a la Mehala Jaifiana del Rif núm. 5.

Madrid, 27 de febrero de 1932.—Azaña.

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr. Vistas las instancias promovidas por los tenientes

Audidores de segunda del Cuerpo JURIDICO MILITAR, D. Ezequiel Díez Díaz, D. Enrique de Querol y Durán, D. José Palao Martialay, D. José María Salvador Merino, D. Eduardo Morrejón González y D. Juan Vernacci Casariego, solicitando se les conceda mejora de antigüedad en sus empleos incluso a efectos económicos y a los de concesión de premios de efectividad, por estimar opuesto a la ley de Bases de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el decreto de cuatro de octubre de 1923 (C. L. núm. 436), que exigía a los tenientes y asimilados el plazo de cinco años para poder ser declarados aptos para el ascenso, he resuelto de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos e Intervención General de este Ministerio y por los fundamentos que se exponen en la orden de 6 del actual (D. O. núm. 33), desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

APTOS PARA EL ASCENSO

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de la GUARDIA CIVIL, comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Ramón García Escarpené, y termina con D. Raimundo Vicente Pascua, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 18 de abril último (D. O. núm. 87).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

- D. Ramón García Escarpené.
- " Evaristo Peñalver Romo.
- " Manuel Santos Freire.
- " Enrique Aguillar Iriberrí.

Comandantes

- D. Manuel Càmpora Cornejo.
- " Antonio Ferragut Villegas.
- " Jenaro Conde Bujons.
- " Aquilino Porras Rodríguez.
- " Manuel Fernández Valdés.
- " Ricardo Ferrari Ayora.
- " José Romero Fialo.
- " Antonio Moreno Suero.
- " Jenaro Andrada Palacios.
- " Francisco Monterde Hernández.

Capitanes

- D. José Alvarez Ríos.
- " José Blanco Novo.
- " Enrique Tapia Ruano Norma.
- " Pedro Sánchez Rós.
- " Ezequiel González Ballesta.
- " Regino Samaniego Alfonso.
- " Manuel Rodríguez Rodríguez.
- " Manuel Gener Calderón.
- " Mauricio García Ezcurrea.
- " Ramón Rodríguez Díaz.
- " José Bretaña Ramos.
- " Enrique Gay Planzón.
- " Gregorio Haro Lumbreras.
- " Luis Hernández Pardo.
- " José Gutiérrez Fernández.
- " Enrique Cervera Rey.

Tenientes

- D. Carlos Galán Ruiz.
- " Lino Alonso Murga.
- " Cristóbal Román Durán.
- " Emilio Pacheco Lozano.
- " José del Pozo Soria.
- " Leonardo Rodríguez Machín.
- " Luis Alguacil Cobos.
- " Hermenegildo Bárcenas González.
- " Rafael Ferrando de la Lama.
- " Bernardo Venta Venta.
- " Benigno Santamaría Bernal.
- " Secundino Núñez Bartolomé.
- " Ceferino Alía Sánchez.
- " Víctor San Martín Molinero.
- " Eusebio Martínez Izquierdo.
- " Vicente Macilla Chilloa.
- " Juan González del Valle Rosado.
- " Félix Corral Vallejo.
- " Manuel Candelas Chinchón.
- " Miguel Montero Pordomingo.
- " José Bóveda Bautista.
- " Miguel Rodríguez de Velasco Navarro.
- " Lorenzo Valero Gómez.
- " José Nanetti Chinchón.
- " Oscar Camacho Gómez.
- " Luis García Limón.
- " Rafael Martín Caballero.

Alféreces

D. Fructuoso López Vesga.
" Félix Flores González.
" Segundo Pastor Hernando.
" José Gazulla Blasco.
" Jesús Carrión Carrión.
" Victoriano González Velasco.
" Raimundo Vicente Pascua.
Madrid, 27 de febrero de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar apto para el ascenso al alférez de complemento de ARTILLERIA, D. Pedro Rodríguez Navarro, del grupo mixto número 3, por reunir las condiciones del artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la antigüedad de esta fecha, al teniente de complemento de ARTILLERIA, D. Vicente Vidaurrazaga Acha, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 12, que reúne las condiciones del artículo quinto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERIA, con antigüedad de esta fecha, a los suboficiales del primer regimiento ligero, D. Francisco Sejourant Montero, D. José Veloso Bazán y D. Pablo Arizmendi Ruiz de Velasco, que reúnen las condiciones de la circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERIA, con antigüedad de esta fecha, al suboficial de la Coman-

dancia de Ceuta, D. Gregorio Lorenzo Díez, que reúne las condiciones de la circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ASPIRANTES A INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes de INFANTERIA, comprendidos en la siguiente relación, con destino en los puntos que en la misma se expresan, he tenido a bien disponer sean eliminados de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Valero Ocaña, del regimiento de Infantería núm. 37.

D. Esteban de Saavedra Togores, del regimiento de Infantería núm. 37.

D. Fabián de Caso Castañeda, del regimiento de Infantería núm. 29.

D. Antonio Romaguera Barceló, de las Intervenciones Militares del Sector Gomara-Xauen.

Madrid, 27 de febrero de 1932.—
Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Servicio de Aviación, D. José Maza Saavedra, en súplica de ser destinado al grupo de caza de la Escuadra núm. 1; teniendo en cuenta que si bien este jefe mandaba uno de los grupos con que contaba la Escuadra de Caza, fueron estos sorteados, con motivo de la nueva organización para decidir el que había de quedar en Getafe, formando parte de la Escuadra núm. 1, y el que había de marchar a Barcelona a la núm. 3, correspondiendo trasladarse a este último punto el que mandaba dicho jefe, se autorizó al personal que formaba parte de este grupo a producir papeleta con carácter de preferencia para ocupar destinos vacantes en Madrid, como se efectuó con el comandante Maza, que lo fué al Servicio de Material de Cuatro Vientos, en vacante de su empleo, y que si no se le dió el destino que solicitaba fué por tratarse de un grupo que mandaba ya en propiedad el capitán, D. Juan Aboal Aboal, en vacante de categoría superior por no existir jefes suficientes para cubrir todos los de esta categoría, y siendo por otra parte

condición indispensable para optar al destino que se haya publicado la vacante en el DIARIO OFICIAL, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 4 de mayo último (D. O. núm. 98), circunstancia que no concurría en la que solicita, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de INTENDENCIA, D. Alfredo Amador Díaz y D. Francisco Nogues Mezquita, que por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), fecha 29 de enero último, han causado baja en las Intervenciones y Fuerzas Jafilianas de Gomara-Xauen y Larache, respectivamente, por haber quedado sin colocación al efectuarse el nuevo acoplamiento de aquellas fuerzas, queden en la situación de Disponibles forzosos y agregados a prestar servicio a la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental y en los Grupos de Ceuta y Larache respectivamente, y con derecho preferente para ocupar vacante de plantilla de su empleo en los Cuerpos y organismos del Ejército, en las plazas de Soberanía o Zona de Protectorado de España en Marruecos, conforme preceptúa la orden de 14 de enero de 1926 (D. O. núm. 11) y limitaciones establecidas en la de 16 de junio de 1930 (D. O. núm. 134); debiendo alcanzar igual beneficio, al teniente del mismo Cuerpo, D. Manuel Piquer Lando, que fué baja en 18 de enero último en las Intervenciones Militares del Rif y en la actualidad destinado forzosamente en la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, José Carneiro Rodríguez, en súplica de que se rectifique los dos apellidos que le aparecen en su documentación militar, he tenido a bien acceder a la petición del interesado, haciéndose constar que aquellos, son los de Seijo Carneiro, consignándose igualmente en dicha documentación, el nombre y apellido de su padre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alferez de complemento de ARTILLERIA, D. Alvaro Wandosell Calvache, del regimiento de Costa número 3, he tenido a bien autorizarle para efectuar las prácticas de su empleo en el mismo Cuerpo, según determina el artículo 456, del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alferez de complemento del cuarto regimiento de ARTILLERIA a pie, D. Antonio García, García, he tenido a bien autorizarle para efectuar las prácticas de su empleo, en el 16 regimiento ligero del Arma, con arreglo al artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor General de la octava división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 6 del actual, dando cuenta a este Ministerio, haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir de 1.º del corriente mes, y con residencia en esta capital, al capitán de ARTILLERIA, D. Manuel Pérez de Guzmán Sanjuán, destinado en el Centro de Movilización y Reserva núm. 2, he tenido a bien aprobar dicha determinación por haberse ajustado a lo que dispone la circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, que el capitán de la GUARDIA

CIVIL, en Reserva, D. Marcelino Pérez Pérez, que a su pase a dicha situación por orden de 23 del mes próximo pasado (D. O. núm. 20), fijó su residencia en Madrid, quede afecto para fines de documentación al primer tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la GUARDIA CIVIL, en situación de Reserva, don Alvaro Morales Martín, he tenido a bien concederle el retiro para Tremp (Lérida), disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Binefar (Huesca) y Sevilla, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 y 25 del mes actual, al capitán de CARABINEROS, en situación de reserva, afecto a la Delegación de Hacienda de Huesca, don Guillermo Coll Altabas, y al teniente de dicho Cuerpo, con destino en la Comandancia de Sevilla, D. José Bonilla Valdivia, disponiendo que por fin del citado mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de la segunda y quinta divisiones orgánicas.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes de ese Cuerpo, con destino en las Comandancias de Navarra y Valencia, respectivamente, don Benedicto Gil Martínez, D. Francisco Alvarez Ruiz y D. José Piqueras Martí, he tenido a bien concederles el retiro para Santander a los dos primeros y para Valencia al tercero, con los noventa céntimos del sueldo de capitán, según lo preceptuado en la orden circular de 9 de septiembre último (DIARIO

OFICIAL núm. 203), disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán profesor que existe en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Valdemoro), que habrá de explicar las clases que tenga a bien asignarle el jefe de estudios, he tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. número 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Valdemoro), anunciado por orden circular de 15 de enero último (D. O. núm. 13), he tenido a bien designar para ocuparla al de igual empleo, con destino en la Comandancia de Sevilla, D. Luis Olivares Guía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Ordenación de Pagos y Contabilidad

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmos. Sres.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, las cantidades que ingresaron para re-

ducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Como comprendidos en el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).

Alfárez de complemento, D. Julio Peñarocha y Alvarez, del regimiento de Infantería núm. 6 Carta de pago número 3.724, expedida el día 28 de junio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Julio Peñarocha y Alvarez, del regimiento de Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 2.750, expedida el día 26 de mayo de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Angel Rodríguez Arce, del regimiento de Transmisiones. Carta de pago número 646, expedida el día 26 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Angel Rodríguez Arce, del regimiento de Transmisiones. Carta de pago número 631, expedida el día 28 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Segovia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Por comprenderles la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Recluta, Francisco Ramón Parrón Calderón, de la Caja recluta núm. 10. Carta de pago núm. 393, expedida el día 9 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Recluta, Rafael Ruiz Díaz, de la Caja recluta núm. 10. Carta de pago número 981, expedida el día 30 de junio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Manuel Borreguero Blanco, de la Caja recluta núm. 11. Carta de pago núm. 642, expedida el día 19 de mayo de 1930 por la Delegación

de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por resultar ser un ingreso hecho de más en Hacienda al hacerle aplicación del artículo 403 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Recluta, José Herrero del Campo, de la Caja recluta núm. 10. Carta de pago núm. 1.314, expedida el día 30 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por ingreso hecho de más en Hacienda al efectuar el del segundo plazo de la cuota.

Soldado, José González Abellán, del regimiento de Artillería ligera número 6. Carta de pago núm. 675, expedida el día 19 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Murcia. Se le debe reintegrar la suma de 20 pesetas.

Por estar comprendidos en la orden circular del 16 de abril de 1926 (DIARIO OFICIAL núm. 87).

Recluta, Nicolás Ticolat Pujadas, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 993, expedida el día 11 de abril de 1928 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Félix Bello Royo, de la Caja recluta núm. 31. Carta de pago núm. 255-A, expedida el día 9 de junio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Recluta, Enrique López Arambarrri, de la Caja recluta núm. 40. Carta de pago núm. 218, expedida el día 14 de julio de 1926 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 2.000 pesetas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).

Alfárez de complemento, D. Sabas Díaz Fernández, del batallón de Montaña núm. 8. Carta de pago número 351, expedida el día 12 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Sabas Díaz Fernández, del batallón de Montaña núm. 8. Carta de pago núm. 323, expedida el día 23 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Vicente Hernández y Ruiz de la Sierra, del batallón de Montaña núm. 8. Carta de pago núm. 54, expedida el día 4 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Vicente Hernández y Ruiz de la Sierra, del batallón de Montaña núm. 8. Carta de

pago núm. 78, expedida el día 11 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

Por ingreso hecho de más en Hacienda al hacerle aplicación del artículo 403 del citado reglamento.

Soldado, Fernando Alonso García, del regimiento de Infantería núm. 3. Carta de pago núm. 729, expedida el día 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 281,30 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1932—
Azaña.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Porras Pacheco y termina con Francisco Gutiérrez Aragón, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda, cuarta, sexta y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Recluta, Francisco Porras Pacheco, del reemplazo de 1927, alistado en Sevilla. Caja recluta núm. 10. Carta de pago núm. 1.655, expedida el 29 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Recluta, Domingo Cardona Torrades, del reemplazo de 1931, alistado en Barcelona. Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 6.615, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Joaquín Aguilar Sales, del reemplazo de 1931, alistado en Barcelona. Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 6.971, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, José Luis Zugazagoitia Gil,

del reemplazo 1927, alistado en Bilbao (Vizcaya). Caja recluta núm. 40. Carta de pago núm. 719, expedida el 27 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

Recluta, Francisco Gutiérrez Aragón, del reemplazo de 1926, alistado en Valladolid. Caja recluta núm. 44. Carta de pago núm. 1.244, expedida el 30 de abril de 1926 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1932.—
Azaña.

Dirección General de Carabineros

INGRESOS

Circular. Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto, los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, que comienza con Julián Zubeldía Viadero y termina con Arcadio Alberola Ferrando, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a la Comandancia que a cada uno se señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos para los efectos de alta y baja, lo mandado en orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932

Madrid, 27 de febrero de 1932.—El Director general, P. A. y O., Eladio Soler.

RELACION QUE SE CITA

Altas condicionales como carabineros de Infantería.

Sargento, Julián Zubeldía Viadero, del regimiento Infantería núm. 23, a la Comandancia de Figueras.

Cabo, Gerardo Montes Campos, del disuelto regimiento Infantería número 17, a la Comandancia de Estepona.

(*) Soldado, Guillermo Romero Cana, del disuelto regimiento Infantería Toledo núm. 35, a la Comandancia de Cáceres.

(*) Paisano, D. Casto Castro Carral, reside en Santander, Enseñanza, 8, a la Comandancia de Santander.

Sargento, Vicente Llobel Ronda, del disuelto regimiento Infantería nú-

mero 4, a la Comandancia de Baleares.

Otro, Juan Cano Padilla, del disuelto regimiento Infantería núm. 71, a la Comandancia de Baleares.

Otro, Diego Rodríguez Rovira, del disuelto regimiento de Húsares Pavia 20 Caballería, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Angel Sánchez Sevilla, del disuelto batallón Montaña Antequera número 12, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Román Latas Carnero, del disuelto batallón Cazadores Arapias número 9, a la Comandancia de Estepona.

Otro, Pablo Martínez Herrero, del regimiento Infantería Valencia número 23, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Domingo Saldaña Barahona, del disuelto batallón Montaña Antequera núm. 12, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Rafael Fuentes Sierra, del regimiento Infantería núm. 23, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Julio Ríos Caballero, del regimiento Infantería núm. 23, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Eduardo López Centeno, del regimiento Infantería núm. 23, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Vicente Blanco Alcolea, de la Caja recluta Santander núm. 42, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Pascual Irigaray Escalona, del disuelto regimiento Infantería Asturias núm. 31, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Francisco Chiva Gil, del disuelto Compañía mixta S. M. Melilla a la Comandancia de Algeciras.

Paisano, Emilio Rubio Cabezas, reside en Saucelle (Salamanca), a la Comandancia de Cádiz.

Cabo, Miguel Rivas Cortés, del regimiento Infantería núm. 7, a la Comandancia de Figueras.

(*) Soldado, D. José Prieto Puertas, Centro Movilización y Reserva núm. 4, a la Comandancia de Granada

Sargento, Manuel Moreno Ortiz, del Centro de Movilización y Reserva número 4, a la Comandancia de Figueras.

Herrador de segunda, Néstor Jiménez Martín, del disuelto regimiento Cazadores Calatrava 30 de Caballería, a la Comandancia de Figueras.

Cabo, Demetrio Aceña Hernández, del disuelto regimiento Infantería Segovia núm. 75, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Patricio Pérez Ardil, del disuelto regimiento Artillería a pie número 3, a la Comandancia de Figueras. Cabo, Laureano Romero Martí, de la primera Comandancia Tropas Intendencia, a la Comandancia de Figueras

Altas condicionales como carabineros cornetas.

Cabo, Avelino Muñoz Barquero, de regulares de Ceuta núm. 3, a la Comandancia de Cádiz.

Corneta, Alejandro Martínez Aiama, del Centro Movilización y Reserva número 11, a la Comandancia de Navarra.

Cabo cornetas, Francisco Lorenzo Quintans, del disuelto regimiento Infantería núm. 77, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo tambores, Paulino Castro Oliván, del disuelto regimiento Infantería núm. 5, a la Comandancia de Baleares.

Cabo, Arcadio Alberola Ferrando, del disuelto regimiento Infantería número 14, a la Comandancia de Algeciras.

NOTAS.—Los individuos comidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados.

Los señalados con asteriscos se les destina a las Comandancias que se indican, por corresponderle los beneficios del párrafo segundo, regla 10.ª de la vigente circular de traslados.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos que se hallen en activo servicio, presentarán, para ser filiados, certificado de antecedentes penales y los que se encuentren separados de filas, el documento anterior y certificado de estado civil, conducta, otro que acredite su situación militar y cédula personal.

Los casados presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de él y su esposa.

Madrid, 27 de febrero de 1932.—
Soler.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los Señores Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Teniente, D. Pedro Hernández Corral.....		julio...	1921	Su madre, doña Saturnina Corral	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Ricardo Mancebo Luque.....	12	mayo...	1929	D. Antonio Baeza, gastos de entierro	590	Secretaría.
General de brigada, D. Manuel Franco Curtey.		marzo..	1931	D. Dionisio Alejo y D. Joaquín Cobo	2.000	Comandancia Militar de Jaén.
Teniente, D. Heliodoro Alonso Martínez.....	4	agosto..	1931	Su viuda, doña Matilde Muñárriz	1.000	Alcalde de Tudela (Navarra).
Alférez, D. Alfredo Mérida Grande.....	5	ídem...	1931	Su viuda, doña Dolores Sánchez	2.000	Centro de Movilización 4.
Alférez, D. Juan Serena Serra	19	ídem...	1931	Doña Concepción Serena Sánchez	2.000	Centro de Movilización 7.
Capitán, D. Federico García Fernández.....	20	ídem...	1931	Su viuda, doña María Framún	1.000	Centro de Movilización 12.
Comandante, D. Casiano Orcasitas Muñoz...	3	octbre..	1931	Su viuda, doña Asunción Llorente	2.000	Regimiento de Infantería 41 y Secretaría
Coronel, D. Emilio Sandoval González	4	ídem...	1931	Su viuda, doña Carmen Hildaiga	1.000	Centro Movilización 12.
Teniente, D. Rafael González Martínez	9	ídem...	1931	Su viuda, doña Mercedes Cottart	2.000	Fuerzas Aéreas de Africa y Secretaría
Coronel, D. Adolfo Elola Navarro	13	ídem...	1931	Su viuda, doña Emilia Guyatt.	1.000	Regimiento de Infantería 8.
Teniente, D. Luis García Rodríguez	28	ídem...	1931	Su viuda, doña Carlota González	1.000	Caja recluta Almería, 19.
Capitán, D. Francisco Abelleira González.....	17	novbre..	1931	Doña Manuela González Gay.	2.000	Centro Movilización 15.
Capitán, D. Miguel Pérez del Castillo	28	ídem...	1931	Su viuda, doña Dolores Uceda.	2.000	Batallón Montaña 3.
Alférez, D. Isidoro Santirso Guerrero	29	ídem...	1931	Su viuda, doña Aurelia González	2.000	Centro Movilización 9.
Teniente, D. Manuel González Martínez.....	3	dicbre..	1931	Su viuda, doña Angela Arizmendi	2.000	Regimiento Infantería 5.
Capitán, D. José Arredondo Sánchez	10	ídem...	1931	Su viuda, doña Aurea Anievas Ramos	2.000	Centro Movilización 13.
Teniente, D. Felipe Vizán Alonso	10	ídem...	1931	Su viuda, doña Inocencia Rabanol	2.000	Regimiento Infantería 36.
Capitán, D. José Caballero Viaña	11	ídem...	1931	Su hija, doña Genoveva Caballero	1.000	Comandancia Militar de Jerez.
Teniente, D. Manuel Gil Rivera	13	ídem...	1931	Su viuda, doña Isabel Remírez	2.000	Regimiento Infantería 24.
Comandante, D. Jaime Ossorio Ossorio	15	ídem...	1931	D. Marcelino Mesire y D. Pedro Guimalt	2.000	Regimiento Infantería 28.
Alférez, D. Angel Vega Alvarez	15	ídem...	1931	Su viuda, doña Antonia Fernández	1.000	Secretaría.
Comandante, D. José García Escamez	17	ídem...	1931	Su viuda, doña Josefa Solórzano	2.000	Caja recluta Cádiz, 13.
Capitán, D. Enrique Pospeta Llorente	17	ídem...	1931	Su viuda, doña Asunción Sánchez	1.000	Secretaría.
Teniente, D. Demetrio Pereda Gómez	21	ídem...	1931	Su viuda, doña Silvana Eisnova	2.000	Regimiento Infantería 8.
Capitán, D. Juan Sánchez Bárcenas	25	ídem...	1981	Su viuda, doña Pilar Fernández	2.000	Alcalde de Potes (Santander).
Comandante, D. Servando López López	26	ídem...	1931	Su viuda, doña Magdalena Muigos	2.000	Comandante militar Pontevedra.
Comandante, D. Atanasio Cubero Frey	27	ídem...	1931	Su viuda, doña Petra Díaz.	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Juan Gaitán Martín	28	ídem...	1931	Su hija, doña Petra Gaitán.	2.000	Comandante militar Pontevedra.
Coronel, D. Emilio Mayo Andrés	28	ídem...	1981	Su viuda, doña Antonia Bové.	2.000	Centro Movilización 8.
Comandante, D. Antonio Heredia Pezzi	29	ídem...	1931	Su viuda, doña Antonia Rodríguez	2.000	Secretaría.
General de brigada, D. Antonio Gorostegui Campuzano	30	ídem...	1931	Su hijo, D. Luis Gorostegui.	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Vicente González Moyano	31	ídem...	1931	Su viuda, doña María Corbella.	2.000	Centro Movilización 16.
Teniente coronel, D. Alberto López Jiménez.	2	enero...	1982	Su viuda, doña Vicenta Velázquez y dos hijos	2.000	Secretaría.
Teniente, D. Moisés Francisco Répiso	4	ídem...	1982	Su viuda, doña Julia Cárdenas	2.000	Centro Movilización 12.
Teniente, D. Nicolás Calderón de la Barca.	13	ídem...	1932	Su viuda, doña Antonia Gutiérrez	2.000	Regimiento Infantería 36.
Alférez, D. Francisco Fuentes Pinto	18	ídem...	1932	Su viuda, doña Josefa Torres Fuentes	2.000	Alcalde de Puente Genil.
Teniente, D. José Ortega Puche	14	ídem...	1932	Su viuda, doña Paula Estivil y tres hijas	2.000	Secretaría.
General de brigada, D. Guillermo Reyna Mancasao	31	ídem...	1932	Su viuda, doña Amalia Travieso	2.000	Secretaría.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Anticipos por falta de documentos.						
Capitán, D. José Castro Fernández	14	julio ...	1931		1.000	Caja recluta Orense, 52.
Teniente coronel, D. Francisco Pérez Collantes.	5	novbre..	1931		1.000	Alcalde Arenas de Iguña.
Teniente, D. Luis Sandino Padilla	5	enero...	1932		1.000	Regimiento Infantería 27.
Coronel, D. Manuel Casas Medrano	13	ídem...	1932		1.000	Delegado de Pontevedra.
Capitán, D. Demetrio Juanes Luceña	15	ídem...	1932		1.000	Secretaría.
Capitán, D. Alejandro Arce Valencia	15	ídem...	1932		1.000	Secretaría.
				Total.....	74.590	

NOTAS

Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, 39 defunciones, que, deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 39.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría, a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina. Se recuerda a los señores primeros Jefes

de Cuerpo tengan muy presente que, en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Vicepresidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación. Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos siguientes:
Regimiento Infantería núm. 14 (noviembre a enero).

Regimiento Infantería núm. 18 (octubre a enero).

Regimiento Infantería núm. 19 (agosto a enero).

Regimiento Infantería núm. 36 (noviembre a enero).

Pagaduría de la segunda división (noviembre a enero).

Madrid, 31 de enero de 1932.—El teniente coronel, secretario, *José Abeñón*.—V.º B.º, el General vicepresidente, *R. de Rivera*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 "
Programas	0,50 "

SUSCRIPCIONES

AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	14,00
	Extranjero	27,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00
	Extranjero	54,00

A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	4,00
	Extranjero	12,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00
	Extranjero	24,00

AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA.

SEMESTRE..	Madrid y provincias.....	17,00
	Extranjero	33,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00
	Extranjero	66,00

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de esto, indíquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se deseen.

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.
Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha, a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.
Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1921 a la fecha.
Números sueltos correspondientes a los años 1927 a la fecha a 0,50 pesetas uno.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.
Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.
Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y sponarés, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación de 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.